



## ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

### Recursos nº 1567 y 1577/2023

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del RD 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se hace pública la resolución de adopción de medida cautelar adoptada por el Tribunal en los recursos nº 1567 y 1577/2023 en los siguientes términos:

***“RESUELVE** la concesión de la medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación, sin que esta afecte al plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución de los recursos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.”*

El plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado 23 de noviembre de 2023.

La secretaria de la Central de Contratación  
Consejería de Economía, Hacienda e Innovación